



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISÉIS (16) ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la H. Magistrada **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2024-00844-00 formulada por **Hugo Alirio Perilla Beltrán** contra el **Superintendencia De Sociedades**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:**

- 1.- Partes y terceros intervinientes en el proceso 110013103051-2024-00088-00 que cursa en la Superintendencia de Sociedades
- 2.- Magistrado Manuel Alfonso Zamudio para que se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente acción.

Se fija el presente aviso por el término de UN (1) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

SE DESFIJA: 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2024-00844-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por Hugo Alirio Perilla Beltrán por intermedio de apoderada judicial contra la Superintendencia de Sociedades.

2. VINCULAR a las partes y terceros intervinientes en el proceso 110013103051-2024-00088-00 que cursa en la Superintendencia de Sociedades y Vincular al Magistrado Manuel Alfonso Zamudio para que se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente acción.

3. ORDENAR a la Superintendencia de Sociedades, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) días, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. RECONÓZCASE personería a la Doctora Diana Cecilia Puerto Pinzón, para que actúe dentro de la presente acción constitucional

6. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Adriana Saavedra Lozada

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da6a0a831717bce316c3f3d1359a02ca0513989d990d20357deef0e166a8a8f**

Documento generado en 16/04/2024 02:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>